

Señor

JUEZ 36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E.S.D.

REF. PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO No. 2018-00603
DE. JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA
CONTRA. GUILLERMO ANTONIO CAMELO RODRIGUEZ

JUZGADO 36 CIVIL CTO.

59655 18-SEP-'19 10:14

GUILLERMO ANTONIO CAMELO RODRIGUEZ, actuando en mi propio nombre en calidad de demandado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito doy contestación a la demanda en los siguientes términos:

EN CUANTO A LOS HECHOS:

HECHO PRIMERO. De conformidad al certificado de tradición, es cierto.

HECHO SEGUNDO. Observando el certificado de tradición, es cierto.

HECHO TERCERO. ES CIERTO

HECHO CUARTO. No es cierto nunca he ejercido la posesión del inmueble en mención ya que la única que la ha ejercido es mi hermana **MARIA ALICIA CAMELO RODRIGUEZ** después de que le fuera entregada la misma, de parte de la señora **MARIA BETTY GARZON QUIROGA**, posesión que ha venido ejerciendo de buena fe teniendo en cuenta que le fue entregada por la titular del derecho para la época y que además hasta la fecha nadie ha llegado al inmueble a reclamar el derecho aludido.

HECHO QUINTO. No es cierto por lo dicho anteriormente, no soy el poseedor del inmueble y quien la ejerce lo hace de buena fe, de forma pacífica y con la benevolencia de la aquí demandante toda vez que lo ha permitido y nunca ha realizado ningún tipo de reclamación judicial o extrajudicialmente solo hasta ahora.

HECHO SEXTO. La llamada a ejercer el derecho en su favor es la actual poseedora **MARIA ALICIA CAMELO RODRIGUEZ**.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas las pretensiones porque nunca he sido poseedor del inmueble y quien la ejerce actualmente la tiene de buena fe, de forma pacífica, a la luz pública, con ánimo de señor y dueño pues dicha posesión fue adquirida de manos de la anterior propietaria del inmueble y nadie le ha solicitado que haga entrega de la cuota parte, judicial o extrajudicialmente

PRUEBAS:

Solicito al señor juez decretar las siguientes pruebas a mi favor:

1.- INTERROGATORIO DE PARTE. Que practicare personalmente a la señora **JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA**.

2.- INTERROGATORIO DE PARTE. Que practicare personalmente a la señora **MARIA ALICIA CAMELO RORIGUEZ**.

3.- INSPECCION JUDICIAL. Se practique una inspección judicial al inmueble a fin de determinar que persona se encuentra ejerciendo la posesión del inmueble.

4.- TESTIMONIOS. Para que declaren sobre los que les pueda constar sobre los hechos de la demanda y su contestación, se les tome testimonio las siguientes personas:

JOSE MANUEL MANRIQUE CASTILLO C.C. No. 1072425536 residente Calle 23 F No. 81 A 95 Bta.

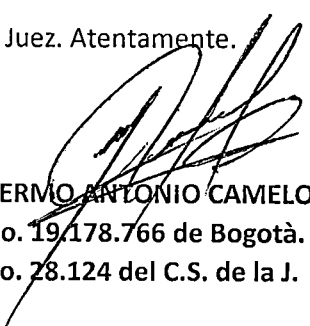
JOSE TIBERIO TELLES C.C. No. 79.106.248 residente Calle 68 B No. 72 A81 Bta.

KAREN VIVIANA CUESTA CABRA C.C. No. 1030569977 residente Carrera 111 C No. 88-15 apto. 402-

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la secretaria del despacho y en la Tv. 9 No. 29 H 2 casa 104 Santa Marta.
Correo electrónico guicam78@hotmail.com cel. Wass. 3017398459.

Señor Juez. Atentamente.



GUILLERMO ANTONIO CAMELO RODRIGUEZ.
C.C. No. 19.178.766 de Bogotá.
T.P. No. 28.124 del C.S. de la J.

Señor
JUEZ 36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E.S.D.

REF. PROCESO REIVINDICATORIO No. 11001310303620180060300
DEMANDANTE. JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA
DEMANDADOS. MARIA ALICIA CAMELO RODRIGUEZ
GUILLERMO ANTONIO CAMELO RODRIGUEZ

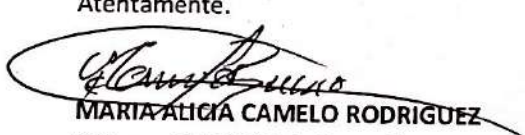
MARIA ALICIA CAMELO RODRIGUEZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 41433206 de Bogotá, mediante el presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente a la Dra. FLOR ALBA CAMELO BARON, abogada titulada identificada con la C.C. 51817097 de Bogotá y T.P. No. 94169 del C.S. de la J. para que en mi nombre y representación, conteste la demanda de la referencia y proponga las excepciones que considere pertinentes.

Igualmente le otorgo poder para que presente demanda de reconversión del proceso verbal de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio contra la señora JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA también mayor de edad y vecina de esta ciudad y demás personas indeterminadas, respecto del 50% por ciento del inmueble ubicado en Bogotá marcado con el No. 68 B 10 de la Calle 68 B, con matrícula inmobiliaria No. 50C-37948 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá.

Mi apoderada queda facultada, para recibir, transigir, sustituir, conciliar, y en general para todo lo necesario en defensa de mis derechos.

Señor juez.

Atentamente.


MARIA ALICIA CAMELO RODRIGUEZ
C.C. no. 41433206 de Bogotá

Acepto.


FLOR ALBA CAMELO BARON
C.C. No. 51817097 de Bogotá
T.P. No. 94.169 del C.S. de la J.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



937406

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Setenta (70) del Circuito de Bogotá D.C., compareció: MARIA ALICIA CAMELO RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 41433206, presentó el documento dirigido a JUEZ 36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



v5z5rww13mn1
16/02/2021 - 11:11:33



FLOR ALBA CAMELO BARON, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 51817097, presentó el documento dirigido a JUEZ 36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ y manifestó que la firma que aquí aparece es suya y acepta el contenido como cierto.

----- Firma autógrafa -----



v5z5rww13mn1
16/02/2021 - 11:12:22



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

NATALIA PERRY TURBAY

Notario Setenta (70) del Circuito de Bogotá D.C.



Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v5z5rww13mn1

CERTIFICADO ESPECIAL DE PERTENENCIA PLENO DOMINIO

**LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
DE BOGOTA D.C. ZONA CENTRO
CERTIFICA:**

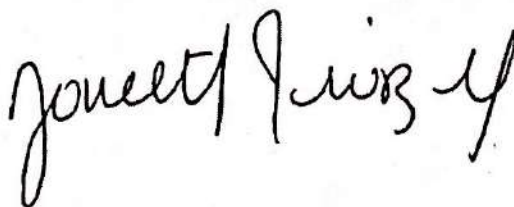
Que para efecto en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 375 del Código General del Proceso y en virtud de lo solicitado, mediante turno de certificado con radicación 328722 de 27-07-2020.

PRIMERO. - Que con la documentación e información aportada por el usuario MARIA ALICIA CAMELO RODRIGUEZ se consultó la base de datos de la oficina de registro encontrándose que el bien objeto de la solicitud predio denominado UNA CASA CON LA EDIFICACION DE DOS PLANTAS JUNTO CON EL LOTE, UBICADO EN CL 66B 68B-10 LOTE 35 MZ 16 URBANIZACION MARCELA, CON CODIGO CHIP: AAA0060AADM. Municipio de Bogotá, departamento de Cundinamarca tiene asignado el Folio de Matricula Inmobiliaria 50C-37948.....

SEGUNDO. -El inmueble mencionado en el numeral anterior, objeto de la búsqueda con los datos ofrecidos en el documento aportado por el usuario o encontrados en los archivos de la oficina de registro: FOLIO DE MATRICULA 50C-37948 y de acuerdo con su tradición LA ADJUDICACION EN REMATE Y VENTA, corresponde a RESTREPO ACOSTA JENNY PATRICIA, CAMELO RODRIGUEZ GUILLERMO ANTONIO, SEGÚN SENTENCIA DE 10-03-2009 JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, ESCRITURA 1842 DE 11-11-2009 NOTARIA 70 DE BOGOTA. DE: ALFARO BERMUDEZ ELOY ANTONIO, DE: GARZON QUIROGA MARIA BETTY. DETERMINANDOSE DE ESTA MANERA LA EXISTENCIA DE PLENO DOMINIO Y/O TITULARIDAD DE DERECHOS REALES A: **RESTREPO ACOSTA JENNY PATRICIA, CAMELO RODRIGUEZ GUILLERMO ANTONIO**.....

NOTA: UNICAMENTE TIENE VALIDEZ PARA EFECTOS DEL ARTICULO 375 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO NUMERAL 5.....

Se expide a petición del interesado en Bogotá D.C., a los Catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020). -



JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES
Registradora Principal
Oficina Registro Zona Centro

Elaboro: O. B.
Reviso/aprobo : Javier Salazar



Código:
GDE - GD - FR - 20 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Centro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 101
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
E-mail: ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 50C-37948

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2020 a las 09:05:36 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 25-07-1972 RADICACION: 72018854 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 04-04-1972
CODIGO CATASTRAL: AAA0060AADM COD. CATASTRAL ANT.: 66B-58-39
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA CASA DE EDIFICACION DE DOS PLANTAS JUNTO CON EL LOTE SOBRE EL CUAL ESTA EDIFICADA, QUE CORRESPONDE AL MARCADO CON EL NUMERO 35 DE LA MANZANA 16 EN EL PLANO DE LOTE DE UN LOTE DE MAYOR EXTENSION DE LA URBANIZACION MARCELA CON UN AREA DE 130.89 M.2. Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE EN 7,085 MTRS CON LA URBANIZACION VELLA BISTA SUR EN 7.085 MTRS CON LA CALLE 66B. ORIENTE EN 18.475 MTRS CON EL LOTE # 36 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION; OCCIDENTE EN 18.475 MTRS CON EL LOTE #34 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION.

COMPLEMENTACION:

TRADICION QUE ESCOBAR HERMANOS BERNAL Y COMPAÑIA LIMITADA, DIAZ CONSTRUCTORA ESCOBAR. ADQUIRIO POR COMPRA A ALFONSO DIETMAR POR ESCRITURA NUMERO 824 DE FECHA 31 DE MAYO DE 1971, NOTARIA 13 DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO DE ANTONIO ORDUZ ESPINOSA, SEGUN ESCRITURA NUMERO 834 DE 16 DE ABRIL DE 1947, NOTARIA 6A. DE BOGOTA, LA ESCRITURA 824 ESTA ANOTADA EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 050. 0 0 6 0 3 9

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 66 B 58-10 LOTE 35 MANZANA 16 URBANIZACION MARCELA
- 2) CL 66B 68B 10 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 04-04-1972 Radicacion: 72018854 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 336 del: 03-03-1972 NOTARIA 13. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ESCOBAR HERMANOS BERNAL Y CIA LTDA COSNTRUCTORA ESCOBAR X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 19-07-1972 Radicacion: 72038594 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 975 del: 26-05-1972 NOTARIA 13. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 ACLARACION Y COMPLEMENTACION ESC.2236 DE SEPT.25/72 NOT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ESCOBAR HERMANOS BERNAL Y CIA LTDA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 02-10-1972 Radicacion: 0 VALOR ACTO: \$ 3,933,000.00
Documento: ESCRITURA 2236 del: 25-09-1972 NOTARIA 13. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: "ESCOBAR HERMANOS BERNAL Y CIA LTDA COSNTRUCTORA ESCOBAR X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-37948

Pagina 2

Impreso el 21 de Septiembre de 2020 a las 09:05:36 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 29-11-1972 Radicacion: 0 VALOR ACTO: \$ 399,544.00
Documento: ESCRITURA 2266 del: 28-09-1972 NOTARIA 13. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ESCOBAR HERMANOS BERNAL Y CIA LTDA. CONSTRUCTORA ESCOBAR
A: DIETMAR ALFONSO

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 29-03-1973 Radicacion: 0 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 680 del: 26-03-1973 NOTARIA 13 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 999 ACLARACION Y COMPLEMENTACION ESC. 2236 SEP. 25/72 NOT.13 BOGOTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ESCOBAR HERMANOS BERNAL Y CIA LTDA CONSTRUCTORA ESCOBAR

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 14-08-1973 Radicacion: 0 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1634 del: 05-07-1973 NOTARIA 13. de BOGOTA
Se cancela la anotacion No, 4,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ESCOBAR HERMANOS BERNAL Y CIA LTDA CONSTRUCTORA ESCOBAR
A: DIETMAR ALFONSO

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 17-07-1974 Radicacion: 74048844 VALOR ACTO: \$ 235,000.00
Documento: ESCRITURA 606 del: 05-03-1974 NOTARIA 13. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ESCOBAR HERMANOS BERNAL Y CIA LTDA. CONSTRUCTORA ESCOBAR
A: MARULANDA SALAZAR CESAR 161894 X
A: VALENCIA DE MARULANDA BETTY X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 17-07-1974 Radicacion: 74048845 VALOR ACTO: \$ 150,000.00
Documento: ESCRITURA 607 del: 05-03-1974 NOTARIA 13. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARULANDA SALAZAR CESAR 161894 X
DE: VALENCIA DE MARULANDA BETTY X
A: CORPORACION CENTRAL DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 14-08-1974 Radicacion: 0 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1175 del: 05-06-1974 NOTARIA 13. de BOGOTA
Se cancela la anotacion No, 3,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 50C-37948

Pagina 3

Impreso el 21 de Septiembre de 2020 a las 09:05:36 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: ESCOBAR HERMANOS BERNAL Y CIA LTDA. CONSTRUCTORA ESCOBAR

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 18-07-1975 Radicacion: 75049183 VALOR ACTO: \$ 58,850.00

Documento: ESCRITURA 1036 del: 26-05-1975 NOTARIA 13. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARULANDA SALAZAR CESAR 161894 X

DE: VALENCIA DE MARULANDA BETTY X

A: CORPORACION DE VIVIENDA Y CREDITO DE LOS EMPLEADOS DEL INDERENA "CORVINDE"

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 21-07-1976 Radicacion: 1976-52079 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 16659 del: 19-07-1976 SUPERBANCARIA de BOGOTA

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO (INTERVENCION RESOLUCION 1315 DE 9-06-76)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA

A: ESCOBAR HNOS. BERNAL Y CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ESCOBAR X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 09-05-1979 Radicacion: 1979-38398 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO SN del: 13-03-1979 SUPERBANCARIA de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 11,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA

A: ESCOBAR HNOS BERNAL Y CIA LTDA CONSTRUCTORA ESCOBAR

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 27-02-1980 Radicacion: 1980-17587 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2129 del: 19-08-1978 NOTARIA 13A de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 10,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE VIVIENDA Y CREDITO DE LOS EMPLEADOS DEL INDERENA CORVINDE

A: MARULANDA SALAZAR CESAR

A: VALENCIA DE MARULANDA BETTY

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 21-07-1980 Radicacion: 1980-60788 VALOR ACTO: \$ 900,000.00

Documento: ESCRITURA 2035 del: 30-04-1980 NOTARIA 7A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARULANDA SALAZAR CESAR 161894

DE: VALENCIA DE MARULANDA BETTY

A: MARTINEZ GABRIEL EMILIO X

A: UPEGUI DE MARTINEZ LIVIA CLEMENCIA X

ANOTACION: Nro 15

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 22-09-1980 Radicacion: 1980-80446 VALOR ACTO: \$ 183,000.00

Documento: ESCRITURA 4638 del: 20-08-1980 NOTARIA 7A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ MARIN GABRIEL EMILIO

X

DE: UPEGUI DE MARTINEZ LIBIA CLEMENCIA

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 14-06-1982 Radicacion: 1982-48721

VALOR ACTO: \$ 1,500,000.00

Documento: ESCRITURA 841 del: 05-05-1982 NOTARIA 13A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ MARIN GABRIEL EMILIO

DE: UPEGUI DE MARTINEZ LIBIA CLEMENCIA

A: HERNANDEZ VALENCIA LUIS ALBERTO

19054050

X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 14-06-1982 Radicacion: 0

VALOR ACTO: \$ 1,000,000.00

Documento: ESCRITURA 841 del: 05-05-1982 NOTARIA 13A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ VALENCIA LUIS ALBERTO

19054050

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 12-01-1983 Radicacion: 1983-2355

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5736 del: 02-11-1982 NOTARIA 7A de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 15,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: MARTINEZ GUARIN GABRIEL EMILIO

A: UPEGUI DE MARTINEZ LIBIA CLEMENCIA

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 01-03-1991 Radicacion: 13405

VALOR ACTO: \$ 150,000.00

Documento: ESCRITURA 479 del: 25-02-1991 NOTARIA 13 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: MARULANDA SALAZAR CESAR

161894

A: VALENCIA DE MARULANDA BETTY

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 18-03-1991 Radicacion: 1991-17064

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1166 del: 13-03-1991 NOTARIA 18 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-37948

Pagina 5

Impreso el 21 de Septiembre de 2020 a las 09:05:36 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERNANDEZ VALENCIA LUIS ALBERTO 19054050 X

A: CORPORACION FINANCIERA DE SANTANDER S.A.

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 24-06-1992 Radicacion: 1992-41363 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1197 del: 12-06-1992 NOTARIA 45 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 20,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION FINANCIERA DE SANTANDER S.A.

A: HERNANDEZ VALENCIA LUIS ALBERTO

19054050 X

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 22-07-1992 Radicacion: 1992-48111 VALOR ACTO: \$ 1,000,000.00
Documento: ESCRITURA 2417 del: 08-07-1992 NOTARIA 13A. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 17,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: HERNANDEZ VALENCIA LUIS ALBERTO

19054050 X

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 02-09-1992 Radicacion: 58818 VALOR ACTO: \$ 2,000,000.00
Documento: ESCRITURA 3017 del: 14-08-1992 NOTARIA 13A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ VALENCIA LUIS ALBERTO

A: ALFARO BERMUDEZ ELOY ANTONIO

19054050

19121289 X

A: GARZON QUIROGA MARIA BETTY

51799340 X

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 12-05-1999 Radicacion: 1999-35638 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 1476 del: 07-05-1999 JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL NOTA PARA EL JUEZ: SE COMUNICA QUE TAMBIEN ES PROPIETARIA MARIA BETTY GARZON QUIROGA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMOS GARZON ANA TERESA

A: ALFARO BERMUDEZ ELOY ANTONIO

51923169

19121289 X

ANOTACION: Nro 25 Fecha: 24-05-2000 Radicacion: 2000-36765 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 1354 del: 12-05-2000 JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 24,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMOS GARZON ANA TERESA

A: ALFARO BERMUDEZ ELOY ANTONIO

51923169

19121289 X

ANOTACION: Nro 26



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-37948

Pagina 6

Impreso el 21 de Septiembre de 2020 a las 09:05:36 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 24-05-2000 Radicacion: 2000-36766 VALOR ACTO: \$ 32,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1602 del: 19-05-2000 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALFARO BERMUDEZ ELOY ANTONIO 19121289 X

DE: GARZON QUIROGA MARIA BETTY 51799340 X

A: MONTOYA BEDOYA AUGUSTO 4496033

ANOTACION: Nro 27 Fecha: 16-03-2001 Radicacion: 2001-18734 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 450 del: 20-02-2001 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL NOTA PARA EL JUEZ: SE LE INFORMA QUE CONSTA INSCRITO COMO ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ Y ES PROPIETARIO CON OTRA PERSONA. SIRVASE ACLARAR EL OFICIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PAEZ FLOR ANGELA

A: ALFARO BERMUDEZ ANTONIO X

ANOTACION: Nro 28 Fecha: 24-11-2005 Radicacion: 2005-115249 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 195 del: 24-01-2002 JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 27,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL OFICIO #450 DE 20-02-01

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PAEZ FLOR ANGELA

A: ALFARO BERMUDEZ ELOY ANTONIO 19121289 X

ANOTACION: Nro 29 Fecha: 24-11-2005 Radicacion: 2005-115250 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2788 del: 18-11-2005 JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF: EJECUTIVO #05-1396 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO ACOSTA JENNY PATRICIA

A: ALFARO BERMUDEZ ELOY ANTONIO 52487543 19121289 X

ANOTACION: Nro 30 Fecha: 07-06-2007 Radicacion: 2007-60296 VALOR ACTO: \$ 32,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1392 del: 05-06-2003 NOTARIA 55 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 26,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTOYA BEDOYA AUGUSTO

A: ALFARO BERMUDEZ ELOY ANTONIO 4496033

A: GARZON QUIROGA MARIA BETTY 19121289

51799340

ANOTACION: Nro 31 Fecha: 19-08-2009 Radicacion: 2009-82075 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1086 del: 21-04-2009 JUZGADO 44 CIVIL MCIPAL de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 29,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELA EMBARGO EJECUTIVO 2005-013396



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-37948

Pagina 7

Impreso el 21 de Septiembre de 2020 a las 09:05:36 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO ACOSTA JENNY PATRICIA

52487543

19121289 X

A: ALFARO BERMUDEZ ELOY ANTONIO

ANOTACION: Nro 32 Fecha: 19-08-2009 Radicacion: 2009-82077 VALOR ACTO: \$

Documento: AUTO SIN del: 10-03-2009 JUZGADO 44 CIVIL MCIPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE SOBRE EL 50% (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALFARO BERMUDEZ ELOY ANTONIO

19121289

52487543 X

A: RESTREPO ACOSTA JENNY PATRICIA 50%

ANOTACION: Nro 33 Fecha: 22-04-2010 Radicacion: 2010-37223 VALOR ACTO: \$ 34,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1842 del: 11-11-2009 NOTARIA 70 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE 50% (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON QUIROGA MARIA BETTY

51799340

19178766 X

A: CAMELO RODRIGUEZ GUILLERMO ANTONIO

ANOTACION: Nro 34 Fecha: 02-06-2010 Radicacion: 2010-51565 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 684 del: 24-05-2010 NOTARIA 70 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0211 HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA 50%.ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAMELO RODRIGUEZ GUILLERMO ANTONIO

19178766

X

A: CAMELO RODRIGUEZ MARIA ALICIA

41433206

ANOTACION: Nro 35 Fecha: 07-02-2011 Radicacion: 2011-10455 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 3618 del: 16-11-2010 JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA PROCESO EJECUTIVO # 2008-0719 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTEJO TRIBIN

A: CAMELO GUILLERMO ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 36 Fecha: 31-03-2014 Radicacion: 2014-28578 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 252 del: 06-03-2014 JUZGADO 010 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0411 DEMANDA EN PROCESO DE DIVORCIO REF NO. 201400046 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO ACOSTA JENNY PATRICIA

52487543

A: CAMELO RODRIGUEZ GUILLERMO ANTONIO

19178766 X

ANOTACION: Nro 37 Fecha: 29-05-2015 Radicacion: 2015-44976 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0210 del: 06-02-2015 JUZGADO 010 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 35,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL PROCESO REF.2008-0719

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA D.C.
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-37948

Pagina 8

Impreso el 21 de Septiembre de 2020 a las 09:05:36 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: MONTEJO TRIBIN

A: CAMELO RODRIGUEZ GUILLERMO ANTONIO

19178766 X

ANOTACION: Nro 38 Fecha: 29-05-2015 Radicacion: 2015-44976

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0210 del: 06-02-2015 JUZGADO 010 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL SOBRE EL 50% (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAMELO RODRIGUEZ MARIA ALICIA

41433206

A: CAMELO RODRIGUEZ GUILLERMO ANTONIO

19178766 X

ANOTACION: Nro 39 Fecha: 03-05-2019 Radicacion: 2019-34168

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 886 del: 26-04-2019 JUZGADO 036 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL CUOTA PARTE REF: 2018-00603 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO ACOSTA JENNY PATRICIA

52487543

A: CAMELO RODRIGUEZ GUILLERMO ANTONIO

19178766 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *39*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

29->60393

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2011-14457 fecha 19-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 23 Nro correccion: 1 Radicacion: C2009-11496 fecha 24-08-2009

EN PERSONAS LO CORREGIDO VALE JSC-AUXDEL46.C2009-11496

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-37948

Pagina 9

Impreso el 21 de Septiembre de 2020 a las 09:05:36 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

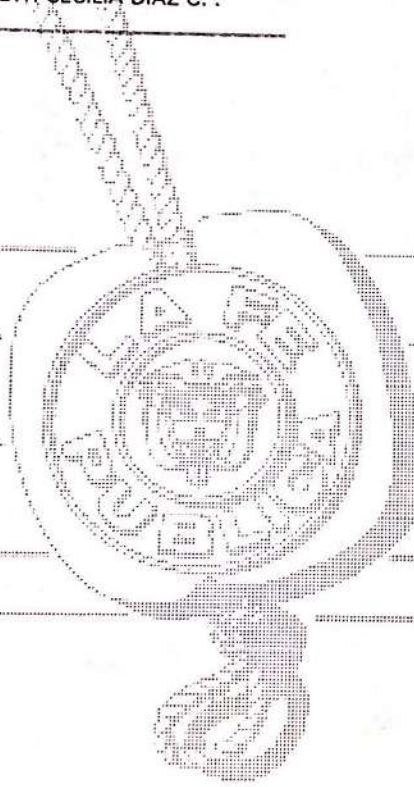
USUARIO: BANCOL99 Impreso por: CERTIA13

TURNO: 2020-328722

FECHA: 27-07-2020

Janeth Diaz

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

AÑO GRAVABLE

2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

20010276187

401

Factura

Número:

2020201041600665883

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0060AADM 2. DIRECCIÓN CL 66B 68B 10 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C00037948

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO CC 5. No. IDENTIFICACIÓN 19178766 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL GUILLERMO ANTONIO CANELO RODRIGUEZ 7. % PROPIEDAD 100 8. CALIDAD PROPIETARIO 9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 66B 68B 10 10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,

11.

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALUO CATASTRAL 293,395,000 13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES 14. TARIFA 6.4 15. % EXENCIÓN 0 16. % EXCLUSIÓN 17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 1,878,000 18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 187,000 19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 1,691,000

D. PAGO

DESCRIPCIÓN		HASTA 14/08/2020 (dd/mm/aaaa)	HASTA 11/09/2020 (dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	VP	1,691,000	1,691,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	169,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	1,522,000	1,691,000

E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	169,000	169,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	1,691,000	1,860,000

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 14/08/2020 (dd/mm/aaaa)

HASTA 11/09/2020 (dd/mm/aaaa)



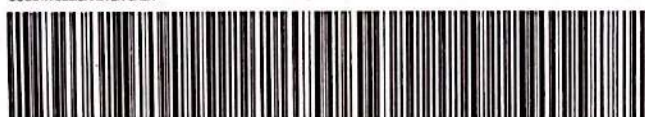
BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202600856(8020)20010276187111939449(3900)00000001691000(96)20200814



BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202600856(8020)20010276187136791569(3900)00000001860000(96)20200911

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 14/08/2020 (dd/mm/aaaa)

HASTA 11/09/2020 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600856(8020)20010276187035997703(3900)00000001522000(96)20200814



(415)7707202600856(8020)20010276187085005741(3900)00000001691000(96)20200911

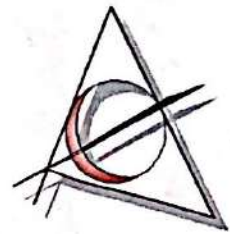
SERIAL AUTOMÁTICO DE
TRANSMISIÓN (SAT)

SELO

Bta DC Dirección Distrital de Impuestos
648 20200713 09:48 SC 778 D 35997703
EF 1,522,000.00PIN 60488546300601
FORMU 20010276187 Recibido con Pago
52648010072671 AV VILLAS

CONTRIBUYENTE

CONTRATO DE OBRA No 119 -11



CONTRATANTE: SRA ALICIA *Como Rodriguez*

CONTRATISTA: ARKISA CONSTRUCCIONES S.A.S - MARIA ISABEL TORRES BALEN

OBJETO: FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CON PINTURA DE ACABADO Y LAMINA EN POLICARBONATO 6 mm Y DEMAS ACCESORIOS PARA ANTEJARDIN

VALOR DEL CONTRATO: El valor de la presente oferta es por un total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS PESOS M/ CTE (2.400.000=)**

DURACIÓN DEL CONTRATO: Aproximadamente a 8- 12 días hábiles por fabricación en taller y montaje de material en obra.

Entre los suscritos a saber por una parte la **SRA. ALICIA Como Rodriguez** mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, identificada con Cedula de Ciudadanía No **41433206** expedida en Bogotá quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte **ARKISA CONSTRUCCIONES S.A.S**, empresa legalmente constituida según consta en el certificado de existencia y representación legal, a la cual le corresponde el **NIT 900.345.188-1** y quien se encuentra representada por la Sra. **MARIA ISABEL TORRES BALEN**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, e identificada con la Cedula de Ciudadanía No **52.349.497** expedida en Bogotá, para efectos de este contrato y quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, hacemos constar por el presente documento, que hemos celebrado un contrato, que se regirá por las siguientes clausulas:

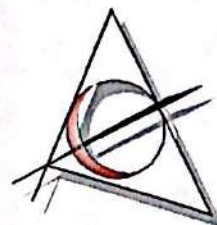
PRIMERA. OBJETO. Fabricación e instalación de estructura metálica con pintura de acabado y lamina en polycarbonato 6 mm y demás accesorios, para Antejardín - Casa ubicada en el barrio Bellavista Cll 66 B #68 B - 10. según cotización aprobada No 119 -11 MIT

SEGUNDA. MATERIALES. Los materiales que se utilizarán serán suministrados y especificados por el Contratista según Cotización No 119 - 11 MIT del 22 de Septiembre de 2011, anexo a este contrato.

TERCERO. HERRAMIENTAS Y AYUDANTE. El contratista utilizará su propia herramienta y equipos, al igual que si utiliza o subcontrata ayudantes, serán por su propia cuenta y riesgo, respecto a salarios.

CUARTO. PAGOS Y ADELANTOS. El contratante dará por adelantado con la firma de este contrato al Contratista, el **50% del Valor total del contrato que corresponde a (\$1.200.000=) UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE** y el **50% restante será contra entrega de trabajo o labor contratada.**

QUINTO. GARANTIA. El contratista garantizará la Calidad y Cumplimiento de la obra contratada. Se concede estabilidad de obra por 12 meses.



SEXTO. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO. La parte que incumpliera a la otra incurrirá por este sólo hecho, en el pago del **50% del valor del contrato** a la parte que cumplió, por lo que este contrato y la sola declaración de incumplimiento por la parte cumplida, prestará mérito ejecutivo.

Se firma en dos ejemplares, **EL DÍA 24 DEL MES DE OCTUBRE, DEL AÑO 2011**

CONTRATANTE

Maria Alicia Camelo -

SRA. ALICIA

C.C. 41433206 DE Bogotá

CONTRATISTA



ARKISA CONSTRUCCIONES S.A.S

NIT 900.345188- 1

MARIA ISABEL TORRES BALLEEN

C.C 52.349.497 DE BOGOTA

NIT 900345188-1

ARKISA CONSTRUCCIONES S.A.S

Bogotá D.C. Septiembre 22 de 2011

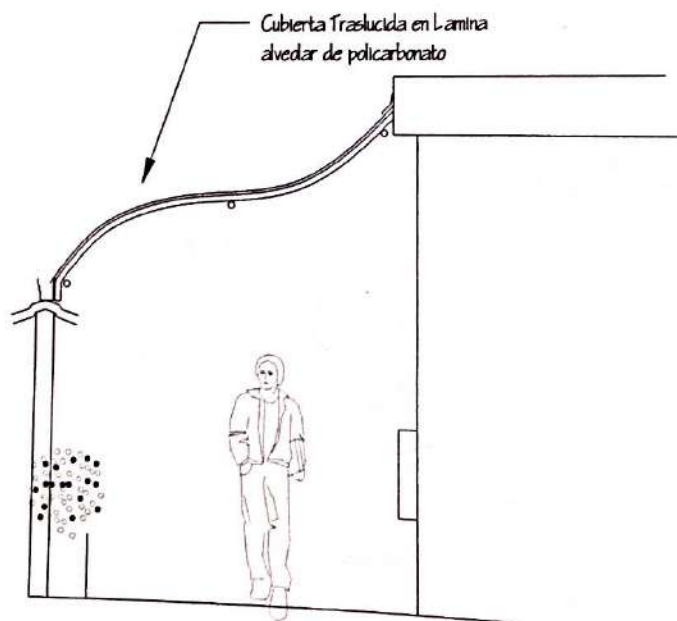
COT.119-11
MIT

Señora:
ALICIA
Ciudad

REF. CUBIERTA TRASLUCIDA - ANTEJARDIN

Estimada Señora:

En atención a su amable solicitud, presentamos el presupuesto por **suministro y montaje de Estructura Metálica con su Lamina alveolar traslucida en policarbonato de 6mm** con sus respectivos accesorios para las aéreas en referencia, de acuerdo a medidas tomadas en obra y con la siguiente especificación:

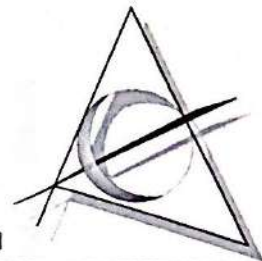


El sistema propuesto está basado en las recomendaciones técnicas de nuestro proveedor PALRAM Y/O POLIGAL, quien respalda sus productos con características singulares en el mercado de cubiertas translúcidas. Esta calidad esta soportada en el cumplimiento de normas internacionales, como las ASTM E822- 87, SI 2002, ISO 9002 e ISO 14001.

POLIGAL

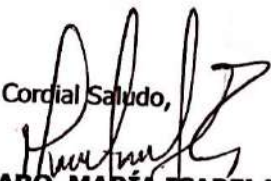
BOGOTÁ - COLOMBIA TELÉFONO: (57-1) 2504129 Cra 63 No 67 a 73
CELULAR: 311-4649048 - www.arkisaconstrucciones.com
marialsahel@arkisaconstrucciones.com

PALRAM



CUBIERTA TRASLUCIDA - ANTEJARDIN - CASA BELLAVISTA			
	DESCRIPCION	CANT/ M2	VR TOTAL
1.1	FABRICACION , INSTALACION Y PINTURA DE ACABADO DE ESTRUCTURA METALICA Cercha o curva en perfil tubular según esquema Canal y Remates en Lamina Galv - Pintada Cerramiento Vertical lateral - Empalme con cubierta	15	\$ 1.480.158
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION de Lamina Alveolar 6 mm , Color Opal - Cristal (2,10* 3,93/2,95) ACCESORIOS : Conector Base y Tapa en policarbonato Color , U de Remate en aluminio , cin Microperforada para sellar lamina y tubos de silicona para policarbonato.	15	\$ 900.794
SUBTOTAL			\$ 2.380.952
IVA DEL 16 SOBRE UTILIDAD 5%			\$ 19.048
VALOR TOTAL			\$ 2.400.000

Cordial Saludo,


ARQ. MARÍA ISABEL TORRES
 Cel/ 3114649048

ARKISA CONSTRUCCIONES S.A.S

www.arkisaconstrucciones.com


BOGOTÁ - COLOMBIA TELÉFONO: (57-1) 2504129 Cra 63 No 67 a 13
 CELULAR: 311-4649048 - www.arkisaconstrucciones.com





AVALUO TECNICO COMERCIAL

No.222369/021018



CASA DE HABITACION A DOS PISOS

CALLE 66 B No 68B-10

URBANIZACION: MARCELA

BOGOTA, D.C.

FECHA: JULIO 18 DE 2020.



1. OBJETO DEL AVALUO

El objeto del avalúo es estimar el "valor comercial y/o de mercado", con usos y adecuaciones del terreno y la construcción que conforman una casa de vivienda construida en dos pisos y sus mejoras localizado en la urbanización marcela de la localidad de engativa de Bogotá, D.C.

Se entiende como valor de mercado el precio más probable en términos de dinero que una propiedad se espera produzca en un mercado competitivo y abierto bajo todas las condiciones necesarias para una venta justa, en la que tanto el comprador como el vendedor actúan prudentemente, con conocimiento y asumiendo que el precio no está afectado por un estímulo indebido.

2. METODOLOGIA

Método de Comparación o de Mercadeo, método que busca establecer el valor comercial del bien a partir del estudio de oferta o transacciones recientes de bienes semejantes y comparables al objeto de Avalúo.

El método del Costo de Reposición es el que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de estimar el costo total para construir a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la determinación del valor de la construcción mediante el método de reposición, se hizo un promedio entre la técnica de depreciación lineal y la técnica presentada en la resolución 762 de 1998.

De los cuatro métodos vigentes en Colombia para realizar avalúos, el más comúnmente utilizado es el de METODO DE MERCADO teniendo en cuenta algunas particularidades propias del predio, el medio por el cual se obtuvo la información se baso en datos de las ofertas publicadas de predios del sector, con un periodo de 2 a 3 meses y a la fecha de este informe.

Para cálculos estadísticos y matemáticos se calculo la media de tenencia central con la media aritmética, calculando los indicadores de dispersión como la varianza y el coeficiente de variación asumiendo que cuando coeficiente de variación sea inferior a (+) o (-) 7.5% la media obtenidas podrá adoptar como el más probable valor asignado a un bien, y cuando el coeficiente de variación sea superior (+) o (-) 7.5% no es conveniente utilizar la media obtenida y por el contrario es necesario reforzar el número de puntos de investigación con el fin de mejorar la representatividad del valor medio encontrado. En caso que el perito desee separarse del valor medio encontrado, deberá calcular el coeficiente de asimetría para establecer hacia donde tiene que desplazarse la información, pero no podrá sobrepasar el porcentaje encontrado en las medidas de dispersión.



3. INFORMACION BASICA

- 3.1 SOLICITANTE : Sra. CAMELO RODRIGUES MARIA ALICIA
- 3.2 TIPO DE INMUEBLE : Casa de habitaciones en dos pisos.
- 3.3 TIPO DE AVALUO : Comercial.
- 3.4 UBICACIÓN : El Inmueble objeto de avalúo se ubica en la zona occidental de la capital, barrio marcela.
- 3.5 LOCALIZACION : Costado norte de la calle 66b al occidente de la carrera 68b.
- 3.6 DIRECCION : Calle 66b No 68b - 10
- 3.7 ALCALDIA LOCAL : Engativa
- 3.8 DESTINACION ACTUAL : En la actualidad el inmueble se encuentra ocupado por sus propietarios y su destinación económica corresponde a vivienda.
- 3.10 FECHA DE LA VISITA : Julio 18 de 2020.
- 3.11 FECHA DEL INFORME : Julio 21 de 2020.

4. INFORMACION JURIDICA

- 4.1 TITULO DE ADQUISICION :
- | ESCRITURA
N° | FECHA | | | NOTARIA N° |
|-----------------|-------|----|------|-------------------|
| 1842 | 11 | 11 | 2009 | 70a de Bogotá D.C |
- 4.2 MATRICULA INMOBILIARIA : 50C- 37948.
- 4.3 CEDULA CATASTRAL : AAA0060AADM.
- 4.4 DOCUMENTACION : CERTIFICADO DE TRADICION DEL PREDIO



5. CARACTERISTICAS GENERALES DEL SECTOR DE LOCALIZACION

5.1 DESCRIPCION Y ACTIVIDADES DEL SECTOR

Engativa es la localidad número 10 del Distrito Capital de Bogotá. Se encuentra ubicada al noroccidente de la ciudad. Fue un antiguo municipio del departamento de Cundinamarca cuyos orígenes se remontan a la época precolombina. Su nombre en el idioma muisca significa *cacique de Inga*. También se conoce como ciudad azul por sus características físicas. Se ubica en una zona relativamente plana de la sabana de Bogotá. El sistema de El Salitre o Juan Amarillo es un conjunto de humedales que se encuentran entre los ríos Salitre y Bogotá. El sistema hídrico de la localidad está integrado por los humedales Juan amarillo, Jaboque, Santa María del Lago y La Florida, donde se encuentra un parque público. El sector de Las Ferias es el principal eje económico de la localidad, ya que se encuentra toda clase de textiles y varias microempresas manufactureras. Por otra parte, cuatro importantes centros comerciales se ubican en la localidad: Diverplaza Álamos, Unicentro de Occidente Centro Comercial Portal de la 80 Centro Comercial Titán Plaza También, sobre el eje vehicular de la Avenida El Dorado se encuentran varias industrias aledañas al Terminal Puente Aéreo, y asimismo la sede de los dos periódicos nacionales, *El Tiempo* y *El Espectador*.

5.2 DELIMITACION DEL SECTOR

Por el norte	: Av. Calle 80 y calle 68.
Por el sur	: Av. Calle 68.
Por el oriente	: Av. Carrera 68.
Por el occidente	: Av. Boyaca y avenida rojas.

5.3 SECTORES CATASTRALES PROXIMOS

Por el norte	: (las ferias).
Por el sur	: (la estradita y bosque popular).
Por el oriente	: (jose juaquin vargas)
Por el occidente	: (bellavista, el laurel)



5.4 ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA

El sector y el predio se encuentra clasificado y asignado como estrato tres (3) según el plano de estratos predominantes por sector censal (Decreto 544 de Diciembre 17 de 2009 y decreto 291 del 26 de junio de 2013) de la Secretaría Distrital de Planeación nacional y es vigente a la fecha. Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo a la ley 142 de 1994

5.5 VIAS DE ACCESO

Las condiciones de acceso al sector pueden considerarse favorables en razón a que se sirve de importantes ejes viales como la Avenida rojas, la avenida boyaca, la avenida carrera 68 en sentido norte sur, y La Avenida Calle 80, en sentido Oriente Occidente

5.6 TRANSPORTE PÚBLICO

El acceso al antiguo pueblo de Engativá se da mediante el servicio de transporte público, el cual circula por la Calle 68, y la Avenida El Dorado (donde se adelanta la construcción de la fase 3 de TransMilenio). De igual manera, los buses urbanos ruedan por las avenidas Boyacá y Ciudad de Cali.

La autopista Medellín o Calle 80 es una de las principales vías que atraviesan la localidad en sentido noroccidente-suroriente y forma parte del sistema TransMilenio con la línea D. En Engativá se localizan las estaciones sencillas Avenida 68, Ferias, Boyacá, Minuto de Dios, Avenida Ciudad de Cali, Carrera 90 y Quirigua. El Portal de la 80 es la estación principal de la zona, y con la estación intermedia Granja – Carrera 77 y Avenida Ciudad de Cali en las cuales se prestan el servicio de alimentadores. La Avenida El Dorado también cuenta con servicio del sistema Transmilenio para la localidad de Engativá con las estaciones El Tiempo - Maloka, Avenida Rojas, Normandía, Modelia y Portal Eldorado. El Portal Eldorado es la estación cabecera y cuenta con 6 rutas alimentadoras mientras que la estación Avenida Rojas cuenta con 2 servicios complementarios para la localidad de Engativá.

Con el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá SITP, la ciudad se dividió en 14 zonas, la localidad de Engativá se dividió en dos zonas, la zona 4 Calle 80 en Engativá comprende entre el Humedal Juan Amarillo y la Avenida Chile y es operada por el concesionario Este Es Mi Bus S.A.S; la zona 5 Engativá en la localidad comprende entre la Avenida Chile y la Avenida El Dorado y es operada por el consacionario Gmovil S.A.S

5.7 ACTIVIDAD EDIFICADORA

En la actualidad, la actividad edificadora es baja



CARACTERISTICAS GENERALES DEL INMUEBLE

6.1 TERRENO

El inmueble se encuentra edificado sobre un lote de topografía plana, localizado sobre el costado norte de la calle 66b y al occidente de la carrera 66b. Cuenta con un área total de 130.89 M2. Distribuidos en un área total construida de 130.89 M2 aproximadamente.

Sus linderos, dependencias y demás especificaciones obran en la en escritura número 336 del 03 de marzo de 1972 de la notaria 13 del circulo de santa fe de Bogotá d.c.

6.2 CONSTRUCCION

Casa levantada en dos pisos, cuenta con un área construida de 130.89 M² aproximadamente de los cuales el 100% es de uso residencial y se distribuye de la siguiente manera:

Una casa residencial con dependencias que constan de 3 habitaciones normales, 3 baños, cocina integral, patio, garaje cubierto en su interior adecuado para uso de vivienda.

6.3 ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONSTRUCCION

Muros : En ladrillo pañetado, estucado y pintado.

Puertas : Principal de acceso en lámina de madera y marco de acero, interiores en madera con marcos del mismo material.

Pisos : Cocina y baños en tableta y áreas sociales en madera,
Cielos : En placa de cemento y teja a la vista.

Iluminación : Natural.

Baños : Enchapados en tableta, mobiliario sanitario en cerámica.

Cocinas : Con mesón en cemento y tableta, con muebles en madera y accesorios en aluminio antioxidante.



6.4 MEJORAS REALIZADAS DESDE EL 2009

Se logra verificar en la visita técnica a simple vista las mejoras realizadas de la siguiente manera: puerta de garaje y acceso, cubierta en estructura metálica con tejas eternit color blanco, cambio de tejas del 100% del inmueble, cambio y actualización del sistema eléctrico de la casa, cambio de acometida de gas natural con su respectivo contador, cambio del sistema hidráulico de la casa y sanitarios, se evidencia en la visita una construcción nueva de una habitación con baño privado enchapado de piso a techo con su respectiva división en vidrio templado de seguridad y cielo en placa de concreto, puertas en vidrio y madera para acceso a la parte posterior del inmueble, patio cubierto en estructura metálica y tejas eternit a la vista, con escalera metálica para acceso al segundo piso, se evidencia una terraza con acceso desde la habitación principal, esta con cubierta metálica y tejas eternit, acceso en puertas de madera, se evidencia al momento de la visita técnica que el inmueble fue pintado recientemente en su totalidad: paredes, cubierta en madera (machimbre) pintada y lacada, cocina con muebles en madera, patio pintado y estucado de piso a techo.

6.5 SERVICIOS

El inmueble dispone de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, gas natural y red telefónica, suministrados por las empresas públicas de la Capital.

NOTA.- Por sus características constructivas, la vida útil del inmueble se calcula en 100 años aproximadamente.

6.6 NORMAS URBANISTICAS

(VER ANEXO)



7. CONSIDERACIONES GENERALES

Adicionalmente a las características más relevantes del predio expuestas en los capítulos anteriores, para la determinación del justiprecio se han tenido en cuenta entre otras las siguientes consideraciones generales:

- 7.1** La localización general del inmueble dentro de la urbanización marcela localidad Engativá y su localización específica sobre el costado occidente de la carrera 58.
- 7.2** La edad de construcción del inmueble 48 años aproximadamente, su distribución interior, iluminación natural, materiales y acabados utilizados en ella que para el caso corresponden a una edificación con un excelente estado de conservación.
- 7.3** El uso mixto residencial, comercial, del sector de localización.
- 7.4** El valor asignado a la construcción, corresponde al promedio de analizar las diferentes áreas que la conforman por separado.
- 7.5** Se ha considerado dentro del análisis del predio un potencial de desarrollo del mismo, conducente a establecer el máximo y mejor uso del inmueble de acuerdo a la norma permitida.
- 7.6** La infraestructura vial que sirve al sector, que facilita las condiciones generales tanto de acceso como desalojo y la cercanía del predio al eje vial de la Avenida calle 80 y avenida suba y calle 63 , Carrera 68 , principales ejes viales del sector.
- 7.7** En la actualidad la situación de mercado de este tipo de bienes, obedece a una comercialización normal debido a su ubicación y usos permitidos en el sector.
- 7.8** El Avalúo practicado corresponde al valor comercial del respectivo inmueble, entendiéndose por valor comercial aquel que un comprador y un vendedor estarían dispuestos a pagar y recibir de contado o en términos razonablemente equivalentes, en forma libre y sin presiones, en un mercado normal y abierto, con alternativas de negociación para las partes.
- 7.9** El avalúo practicado no tiene en cuenta aspectos de orden jurídico de ninguna índole tales como titulación, servidumbres activas y en general asuntos de carácter legal.



8. ESTADISTICAS DEL SECTOR:

Numero de Inmuebles en Oferta / % Oferta

Concepto	Ventas	Arriendo	Total
Inmuebles en Oferta	4.385	3.287	7.672
Inmueble Cerrados	15.681	19.472	35.153
Avalúos	1.757	0	1.757
% en Oferta	21.823	22.759	44.582

Distribución por Antigüedad del Inmueble

Concepto	Ventas	Arriendo	Total	% Ventas	% Arriendo	% Total
Menos 5 años	4069	4414	8483	19%	19%	19%
Entre 5 y 10 años	3851	3916	7767	18%	17%	17%
Entre 10 y 15 años	2325	2446	4771	11%	11%	11%
Entre 15 y 20 años	2801	3197	5998	13%	14%	13%
> 20 años	6185	6082	12267	28%	27%	28%
Sin Definir	2592	2704	5296	12%	12%	12%
Total	21.823	22.759	44.582	100%	100%	100%

Distribución por Precio Venta

Precio (\$mm)	Rango \$(mm)	Número	% Ventas
180	Menor de 180	1816	8%
360	De 180 a 360	9005	41%
540	De 360 a 540	5371	25%
720	De 540 a 720	2647	12%
900	De 720 a 900	1389	6%
1.080	De 900 a 1080	546	3%
1.260	De 1080 a 1260	379	2%
	Más de 1260	670	3%
Total		21.823	100%



Distribución por Área (m2)

Área	Rango Área	Ventas	Arriendo	Total	Ventas	Arriendo	Total
40	Menor de 40	190	467	657	1%	2%	1%
80	De 40 a 80	6585	9376	15961	30%	41%	36%
120	De 80 a 120	7876	7671	15547	36%	34%	35%
160	De 120 a 160	3547	2695	6242	16%	12%	14%
200	De 160 a 200	1649	1132	2781	8%	5%	6%
240	De 200 a 240	821	637	1458	4%	3%	3%
280	De 240 a 280	439	339	778	2%	1%	2%
	Más de 280	716	442	1158	3%	2%	3%
Total		21.823	22.759	44.582	100%	100%	100%

Distribución por Interior / Exterior

Concepto	Ventas	Arriendo	Total	% Ventas	% Arriendo	% Total
Exterior	17073	19404	36477	78%	85%	82%
Interior	1712	2011	3723	8%	9%	8%
Sin Definir	3038	1344	4382	14%	6%	10%
Total	21.823	22.759	44.582	100%	100%	100%

Distribución por Costo Admón * m2 (Venta y Arriendo)

Costo Admón (\$m2)	Rango \$(000)	Número	%
0	Sin Dato	14129	35%
3.970	De 0 a 3970	17973	45%
5.955	De 3970 a 5955	6710	17%
7.940	De 5955 a 7940	1031	3%
9.925	De 7940 a 9925	95	0%
11.910	De 9925 a 11910	13	0%
13.895	De 11910 a 13895	7	0%
	Más de 13895	32	0%
Total		39.990	100%

Procedo N° 110013 103010 2014000 46 00

GOLDEN GROUP S.A.S.
"PROFESIONALES A SU SERVICIO"



Dispersión de los Negocios Cerrados los últimos 6 Meses

Concepto	Rango Días	V. Numero	V. Promedio	% Venta	A. Numero	A. Promedio	% Arriendo
30	Menor de 30	43	26	2%	96	25	3%
60	De 30 a 60	213	48	8%	440	46	14%
90	De 60 a 90	280	73	10%	497	75	16%
120	De 90 a 120	317	105	11%	415	104	13%
150	De 120 a 150	303	136	11%	345	134	11%
180	De 150 a 180	211	163	7%	270	165	8%
210	De 180 a 210	276	191	10%	270	193	8%
240	De 210 a 240	208	223	7%	207	223	7%
	Más de 240	984	379	35%	644	345	20%
Total		2835			3184		

Distribución por Alcobas (Sólo para Vivienda)

Concepto	Ventas	Arriendo	Total	% Ventas	% Arriendo	% Total
1	1377	4245	5622	7%	19%	13%
2	4824	7109	11933	N.A.	32%	28%
3	11970	10215	22185	N.A.	45%	52%
Más de 3	1743	946	2689	N.A.	4%	6%
Total	19.914	22.515	42.429	100%	100%	100%

Número de Meses para Vender Oferta Con Base en Operaciones del Semestre

Concepto	Ventas	Arriendo	Total
Meses	9,1	6,1	7,5

- De acuerdo con lo anterior, se ha fijado el siguiente avalúo comercial.



8. AVALUO COMERCIAL

CASA DE HABITACION A DOS PISOS

CALLE 66 B No 68B-10

URBANIZACION: MARCELA

BOGOTA, D.C.

FECHA: JULIO 18 DE 2020.

DESCRIPCIÓN	ÁREA EN M2	VALOR UNITARIO \$/ M2	VALOR TOTAL
CASA Y LOTE	130.89M2	\$2'758.041	\$361'000.000
MEJORAS REALIZADAS			\$75'000.000
	VALOR TOTAL		\$436'000 .000

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE.


MAURICIO ARMESTO V.
Departamento de Avalúos
R.N.A./ C.N.L. - 01 - 214
S.I.C. 03062887

Proceso N° 11 00131030 1020 14 000 46 00

GOLDEN GROUP S.A.S.
"PROFESIONALES A SU SERVICIO"



FOTOS DEL PREDIO



Oficina principal: 6662 Stirling Road en Hollywood, Florida 33024 MIAMI
WWW.GOLDENGROUP.INMO.CO

FLORIDA USA Sede Bogotá: calle 140 No 12 – 74 of 202

Proceso N° 11 0013 10 30 10 2014 000 4600

GOLDEN GROUP S.A.S.
"PROFESIONALES A SU SERVICIO"

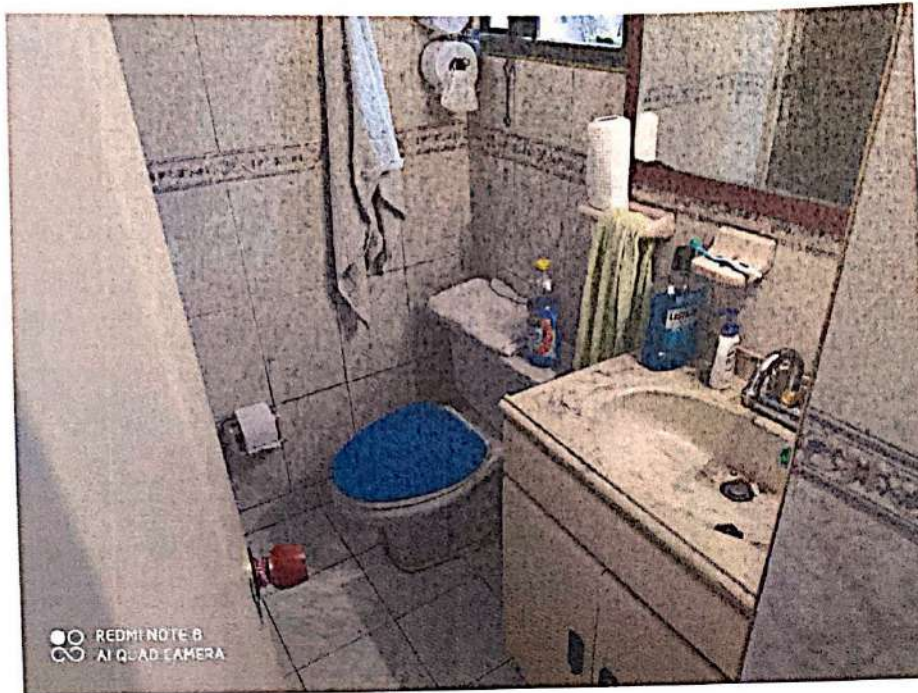


Oficina principal: 6662 Stirling Road en Hollywood, Florida 33024 MIAMI
WWW.GOLDENGROUP.INMO.CO

FLORIDA USA Sede Bogotá: calle 140 No 12 – 74 of 202

Proceso N° 11 00 13 10 30 10 20 14 000 46 00

GOLDEN GROUP S.A.S.
"PROFESIONALES A SU SERVICIO"



Oficina principal: 6662 Stirling Road en Hollywood, Florida 33024 MIAMI
WWW.GOLDENGROUP.INMO.CO

FLORIDA USA Sede Bogotá: calle 140 No 12 – 74 of 202



Procedo N° 1100 13 10 30 10 20 14 000 9600

GOLDEN GROUP S.A.S.
"PROFESIONALES A SU SERVICIO"



Oficina principal: 6662 Stirling Road en Hollywood, Florida 33024 MIAMI
WWW.GOLDENGROUP.INMO.CO

FLORIDA USA Sede Bogotá: calle 140 No 12 – 74 of 202

Procedo N° 11 00 131030102014 000 4600

GOLDEN GROUP S.A.S.
"PROFESIONALES A SU SERVICIO"



Oficina principal: 6662 Stirling Road en Hollywood, Florida 33024 MIAMI
WWW.GOLDENGROUP.INMO.CO

FLORIDA USA Sede Bogotá: calle 140 No 12 – 74 of 202



Proceso Nº 11 00 13 10 30 10 20 14 000 46 00

GOLDEN GROUP S.A.S.
"PROFESIONALES A SU SERVICIO"



Oficina principal: 6662 Stirling Road en Hollywood, Florida 33024 MIAMI
WWW.GOLDENGROUP.INMO.CO

FLORIDA USA Sede Bogotá: calle 140 No 12 – 74 of 202

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 66 B 68 B 10

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

TRATAMIENTO: CONSOLIDACION
AREA DE ACTIVIDAD: RESIDENCIAL
FECHA DECRETO:

MODALIDAD: CON DENSIFICACION MODERADA
ZONA: ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD
ECONOMICA EN LA VIVIENDA
No. DECRETO: Dec 438 - 2005 Mod.-Res 223 de 200

FICHA: 12
LOCALIDAD: 10
UPT: 26
SECTOR: 12
ENGATIVA
LAS FERIAS
LAS FERIAS

Sector de Demanda: C

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- ☒ Bienes de Interes Cultural
- ☒ Excepciones de Norma
- ☒ Subsectores Uso
- ☒ Subsectores Edificabilidad
- ☒ Sectores Normativos
- ☒ Acuerdo 6
- ☒ Lotes de adiclon
- ☒ Malla Vial
- ☒ Lotes
- ☒ Parques Metropolitanos
- ☒ Parques Zonales
- ☒ Manzanas
- ☒ Cuerpos de Agua
- ☒ Barrios

Proceso N° 11001310301020140004600



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 66 B 68 B 10

Proceso No 110013 103010 2014 0004600

USOS PERMITIDOS

SUB SECTOR USO: I

Categoría: Principal

CONDICIONES GENERALES

Uso-Subuso		Uso Específico	Descripción	Escala	Condiciones	PARQUEADEROS	
						Privados	Visitantes
VIVIENDA - VIVIENDA	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	En zonas residenciales con actividad económica en la vivienda.		1 x 8 viviendas	1 x 18 viviendas
	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	En zonas residenciales con actividad económica en la vivienda.		1 x 6 viviendas	1 x 15 viviendas

Categoría: Complementario

CONDICIONES GENERALES

Uso-Subuso		Uso Específico	Descripción	Escala	Condiciones	PARQUEADEROS	
						Privados	Visitantes
COMERCIO - COMERCIO VECINAL B	TIENDAS DE BARRIO Y LOCALES CON AREA NO MAYOR DE 60 M2	TIENDAS DE BARRIO Y LOCALES CON AREA NO MAYOR DE 60 M2	ACTIVIDAD ECONOMICA LIMITADA EN COMERCIO: Artículos y comestibles de primera necesidad: frutas, verduras, panaderías, confitería, lácteos, carnes, salami, salsas, salsamentaria, rancho, licores, bebidas, droguerías, perfumerías, papeterías y misceláneas.	Vecinal B	18. No se permiten sobre vías del Plan Arterial. 17. Hasta 60 m2 con las siguientes condiciones: a. En la misma estructura de la vivienda sin sobrepasar el primer piso. b. En primer piso de edificaciones multifamiliares o de oficinas.	No se exige	No se exige
	EDUCATIVO	EDUCATIVO	Centros de capacitación especial de ocupación, artísticos y de adultos. Plantales de educación preescolar, básica y media, hasta 1.500 alumnos. Centros tecnológicos y técnicos y educación no formal hasta 1000 alumnos.	zonal	14. Se permiten únicamente los existentes.	1 x 200 m2	1 x 300 m2
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	EDUCATIVO	EDUCATIVO	Plantales de educación preescolar, básica y media, hasta 850 alumnos. Plantales de educación preescolar hasta 120 alumnos. Escuelas de formación artística hasta 50 alumnos.	vecinal	14. Se permiten únicamente los existentes. 4. En edificaciones diseñadas, construidas y/o adecuadas para el uso.	1 x 200 m2	1 x 300 m2
	CULTURAL	CULTURAL	Bibliotecas hasta 250 puestos de lectura. Galerías y salas de exposición, centros cívicos, culturales, científicos, artísticos, museos, teatros, casas de cultura, en predios hasta 5.000 m2. Casas juveniles	zonal	5. Puede permitirse bajo condiciones específicas señaladas mediante Plan de Regularización. 4. En edificaciones diseñadas, construidas y/o adecuadas para el uso.	1 x 60 m2	1 x 200 m2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 66 B 68 B 10

Proceso No 11 00 13 10 30 10 20 14 000 46 00

CONDICIONES GENERALES				PARQUEADEROS	
Uso- Subuso	Uso Especifico	Descripción	Escala	Condiciones	Privados Visitantes
SERVICIOS - SERVICIOS EMPRESARIALES	CULTURAL	Salones comunales.	vecinal	4. En edificaciones diseñadas, construidas y/o adecuadas para el uso.	1 x 200 m2 1 x 300 m2
	BIENESTAR SOCIAL	Salacunas, jardines infantiles, guarderías.	vecinal	4. En edificaciones diseñadas, construidas y/o adecuadas para el uso.	No se exige
	CULTO	Edificaciones para el culto, entre 100 a 350 personas y/o 700 m2 de construcción como máximo.	zonal	14. Se permiten únicamente los existentes.	1 x 200 m2
	CULTO	Edificaciones para el culto, hasta 100 personas y/o 200 m2 de construcción como máximo.	vecinal	14. Se permiten únicamente los existentes.	No se exige
SERVICIOS - SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS FINANCIEROS	Cajeros automáticos	zonal	No se exige	No se exige
	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN SERVICIOS. Peluquería, salas de belleza, tatuajes, sastrería, agencias de lavandería y de tintorerías, reparación de artículos eléctricos, fotocopias, remontadora de calzado, marquerías, vidrierías, floristerías, confecciones, cafeterías, heladerías, elaboración de artesanías.	vecinal	17. Hasta 60 m2 con las siguientes condiciones: a. En la misma estructura de la vivienda sin sobrepasar el primer piso. b. En primer piso de edificaciones multifamiliares o de oficinas.	No se exige
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MASIVOS	Chance, lotería en línea, Juegos electrónicos de habilidad y destreza de pequeño formato	vecinal	12. Únicamente los juegos electrónicos de pequeño formato, en locales de 20 m2 como máximo. 9. Las normas que se expiden con base en la nota 16 del cuadro anexo 2 del POT, se entenderán incorporadas a la presente reglamentación. 11. Cumpliendo con las normas del Código de Policía de Bogotá 10. Juegos localizados de suerte y azar no podrán localizarse dentro de un radio de 200 mts o menos respecto de centros de educación formal e informal, universidades, centros religiosos, clínicas u hospitales.	No se exige
SERVICIOS ALIMENTARIOS		Restaurantes, comidas rápidas, Casa de Banquetes.	zonal	1 x 80 m2	1 x 80 m2
CONDICIONES GENERALES				PARQUEADEROS	
Uso- Subuso	Uso Especifico	Descripción	Escala	Condiciones	Privados Visitantes
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS	EDUCATIVO	Planteles de educación preescolar, básica y media, de	urbano	14. Se permiten únicamente los existentes.	1 x 80 m2 1 x 200 m2

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Fecha 2020 07 21

Página 3 de 6



USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 66 B 68 B 10

Procedo Nº 11001310301020140004600

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES		
				Condiciones	Privados	Visitantes
COLECTIVOS		más de 1500 alumnos. Centros de formación religiosa (Seminarios y conventos). Centros tecnológicos y técnicos y educación no formal hasta 1500 alumnos.				
SERVICIOS - SERVICIOS DE ALTO IMPACTO	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	ACTIVIDAD ECONÓMICA RESTRINGIDA: Talleres de ornamentación, marmolerías, servicios de máquinas dobladoras y cortadoras. Carpintería metálica y de madera. Tipografía.	zonal	4. En edificaciones diseñadas para el uso. 13. Las actividades de manufactura y servicios técnicos especializados, en un área menor a 60 m2 de construcción, se aceptan como microempresa de bajo impacto según condiciones de manejo ambiental que para el efecto determine el DAMA. 14. Se permiten únicamente los existentes.	1 x 80 m2	1 x 200 m2
	SERVICIOS AUTOMOTRICES Y VENTA DE COMBUSTIBLE	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, E INSUMOS A VEHÍCULOS EN: Servitecas, talleres de mecánica, montallantas, lavaderos de carros y cambiadores de aceite.	zonal	2. En edificaciones diseñadas y construidas para el uso.	1 x 60 m2	1 x 40 m2

1	ACCESOS VEHICULARES: Los accesos vehiculares de los predios que tengan frente sobre las vías de la malta vial arterial (Avenida del Congreso Eucarístico, Avenida Boyaca, Avenida Medellín, Avenida del Salitre, Avenida Chile y Avenida José Celestino Múlis) se rigen por el Artículo 182 del Decreto 190 de 2004 (Recopilación POT).
2	DOTACIONALES: Los predios con uso dotacional se regulan por el POT, normas reglamentarias y Decreto común reglamentaria de UPZ (Decreto 159 de 2004) y están supeditados a las condiciones y prevalencia del respectivo plan maestro. Dichos dotacionales serán susceptibles de aumentar su cobertura, de acuerdo con las disposiciones alineantes al uso dotacional. En los eventos en que los Planes de Regularización y Manejo requieran incorporar predios adyacentes al uso dotacional existente, este se considera permitido dentro del área que demarque el Plan con este propósito. Además los predios con uso dotacional existente de escala metropolitana, urbana o zonal tienen la condición de permanencia otorgada por el Artículo 344 del POT Decreto 190 de 2004.
3	INMUEBLES DE INTERES CULTURAL: Se rigen por lo dispuesto en el Decreto 606 de 2001 y por las normas que lo modifiquen y/o complementen.
4	PREDIOS URBANIZABLES NO URBANIZADOS: Sector 4 Subsector IV, Sector 9, Subsector V y demás se rigen por las disposiciones contenidas en el Decreto 327 de 2004.
5	TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA: En el sector normativo 7, reglamentado por el Tratamiento de Renovación Urbana en la modalidad de reactivación, el Plan Parcial podrá definir nuevos usos, adicionales a los que aparecen en la presente ficha. El Plan Parcial se establecerá en un área mínima de una manzana, su área de estudio se definirá al inicio del proceso del Plan Parcial en la consulta preliminar.

SUBSECTOR EDIFICABILIDAD: A	
Variable	Condiciones
EDIFICABILIDAD	

Página 4 de 6

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los usos de la ciudad.

Fecha 2020 07 21



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 66 B 68 B 10

TIPO FRENTE: Norma Moderada

Altura Máxima (Pisos)	3	CONTINUA NO APLICA NOTA 3: Salvo dimensiones y condiciones diferentes de antejardín señaladas en los planos originales de la Urbanización El Trebol 420/4-1 SE PERMITE
Antejardín (Metros)	0	CONTINUA NO APLICA NOTA 3: Salvo dimensiones y condiciones diferentes de antejardín señaladas en los planos originales de la Urbanización El Trebol 420/4-1 SE PERMITE
Area Mínima (Mts 2)	120	CONTINUA NO APLICA NOTA 3: Salvo dimensiones y condiciones diferentes de antejardín señaladas en los planos originales de la Urbanización El Trebol 420/4-1 SE PERMITE
Frente Mínimo (Metros)	6	CONTINUA NO APLICA NOTA 3: Salvo dimensiones y condiciones diferentes de antejardín señaladas en los planos originales de la Urbanización El Trebol 420/4-1 SE PERMITE
Indice de Construcción	2	CONTINUA NO APLICA NOTA 3: Salvo dimensiones y condiciones diferentes de antejardín señaladas en los planos originales de la Urbanización El Trebol 420/4-1 SE PERMITE
Indice de Ocupación	0,7	CONTINUA

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Fecha 2020 07 21

Página 5 de 6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 66 B 68 B 10

Proceso N° 11 0013 1030 10 20 14 000 4600

		NO APLICA NOTA 3: Salvo dimensiones y condiciones diferentes de antejardín señaladas en los planos originales de la Urbanización El Trebol 420/4-1 SE PERMITE
Tipología	CONTINUA	CONTINUA NO APLICA NOTA 3: Salvo dimensiones y condiciones diferentes de antejardín señaladas en los planos originales de la Urbanización El Trebol 420/4-1 SE PERMITE
Voladizo (Metros)	0	CONTINUA NO APLICA NOTA 3: Salvo dimensiones y condiciones diferentes de antejardín señaladas en los planos originales de la Urbanización El Trebol 420/4-1 SE PERMITE

Nota No.: 1	ASLAMIENTO POSTERIOR: Aplica Decreto común reglamentario de las UPZ (Decreto 159 de 2004).
Nota No.: 2	DOTACIONALES: Las edificaciones de uso dotacional se regulan por el Decreto 159 de 2004.
Nota No.: 3	PREDIOS URBANIZABLES NO URBANIZADOS: (Sector 4 Subsector D, Sector 9 Subsector E y demás) Se rigen por lo dispuesto en el Decreto 327 de 2004.
Nota No.: 4	TRATAMIENTO DE DESARROLLO : (Sector 1, subsector único) Se rige por lo dispuesto en el Decreto 327 de 2004.
Nota No.: 5	VOLADIZOS: Aplica Decreto común reglamentario de las UPZ (Decreto 159 de 2004).

Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Fecha: 21/07/2020

Hora: 11:45:52

Señor(a)

USUARIO

CL 66B 68B 10

Localidad ENGATIVA

CHIP

AAA0060AADM

ASUNTO: Constancia de Estratificación

En atención a su solicitud, me permito informarle que el predio ubicado en la dirección arriba mencionada se localiza en la manzana catastral 00550316, a la cual se le asignó el estrato tres (3), mediante el Decreto 551 del 12 de septiembre de 2019 y es el vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

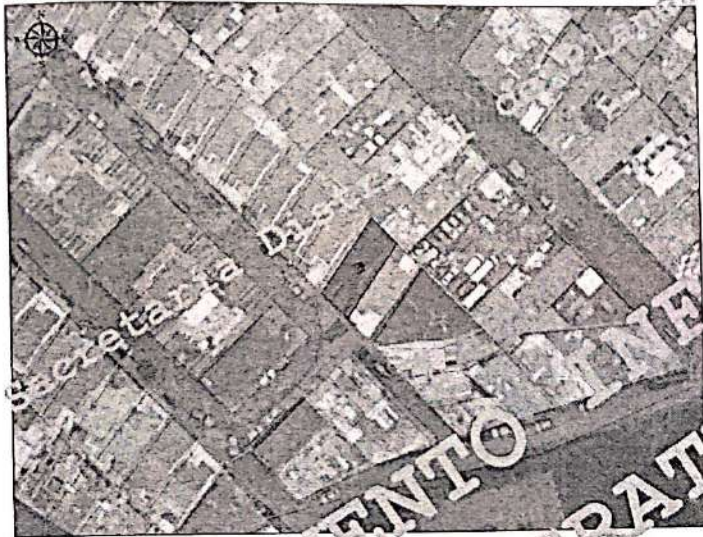
Cordialmente,

ARIEL CARRERO MONTAÑEZ

Dirección de Estratificación

Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos

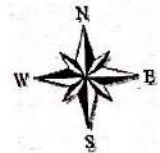
Informe de Predios en área del Corredor Ecológico de Ronda



- Corredor Ecológico Ronda
- ZMPA
- Amenaza por Remoción en Masa
- Amenaza Alta
- Amenaza Media
- Amenaza Baja
- Amenaza por Inundación
- Amenaza Alta
- Amenaza Media
- Amenaza Baja
- Malla Vial
- Vías Principales
- Cuerpos de Agua
- Parques Zonales
- Parques Metropolitanos
- Lotes
- Manzanas
- Barrios



Dirección: CL 66 B 68 B 10



El predio identificado con el código 0055031604 no se encuentra afectado por corredor ecológico de ronda.

La interpretación de los resultados de este reporte es responsabilidad del ciudadano. Para mayor información acerquese a las oficinas de la Secretaría Distrital de Planeación.
La fuente de la información de los corredores ecológicos de ronda es la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, cualquier observación con respecto a dicha información por favor remitirse a dicha entidad.

Zona de Reserva Vial según Decreto 190 de 2004



- Reserva Vial
- Vías Principales
- Malla Vial
- Cuerpos de Agua
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Lotes
- Manzanas
- Barrios



Dirección: CL 66 B 58 B 10

El predio de la consulta se encuentra localizado en la plancha a escala 1:2000 número: H20

El predio no se encuentra en zona de reserva vial para la malla vial arterial.

Informe de Predios en Zonas de Amenaza

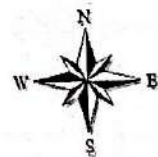


- Corredor Ecológico Ronda
- ZMPA
- Amenaza por Remoción en Masa
- Amenaza Alta
- Amenaza Media
- Amenaza Baja
- Amenaza por Inundación
- Amenaza Alta
- Amenaza Media
- Amenaza Baja
- Malla Vial
- Vías Principales
- Cuerpos de Agua
- Parques Zonales
- Parques Metropolitanos
- Lotes
- Manzanas
- Barrios



Dirección: CL 66 B 68 B 10

El predio correspondiente al lote de código 0055031604 NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y NO se encuentra en zona de amenaza por remoción en masa.



REPORTE ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIÓN



Estación de telecomunicación

- Aprobada SDP
- Regularización
- Exento
- Estación Queja
- Trabajo Campo

Dirección: CL 66 B 68 B 10

Localidad: ENGATIVA

En atención a su solicitud, me permito informarle que en el predio ubicado en la dirección arriba mencionada, a la fecha de la consulta, **NO SE LOCALIZA** estación de telecomunicación según lo registrado en la Base de Datos Geográfica Corporativa.

Para cualquier información adicional respecto a este reporte usted se puede dirigir el primer día hábil de la semana de 8:00am a 6:00pm a la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos de la Secretaría Distrital de Planeación, ubicada en la Carrera 30 No. 25-90 Piso 5.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Proceso N° 1100131030102014 000 4600

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 66 B 68 B 10

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interés Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad	10-ENGATIVA
Barrio Catastral	005503-BELLAVISTA OCCIDENTAL

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Fecha 2020 07 21

Página 1 de 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Proceso N° 11001310301020140004600
INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 66 B 68 B 10

Manzana Catastral	00550316
Lote Catastral	0055031604
UPZ	26-LAS FERIAS
Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAEDC a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital y IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.	

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 12 Sector Demanda: C Decreto: Dec 438 - 2005 Mod.=Res 223 de 2009. 594 de 2012
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: M Tratamiento6: A Decretos: 735 de 1993 Tipología:
Subsector Uso	I
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	A
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.	

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.	

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.	

Legalización

Legalización	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.	

Urbanismo

Urbanístico	Código: 100309B002 Tipo plano: 1
-------------	----------------------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Proceso N° 11001310301020140004600
INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 66 B 68 B 10

Topográfico	Código: 100309A001
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.	

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.	

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.	

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.	

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.	

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	3 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.	

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la Información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

Conalónjas

Corporación Nacional de Lonjas
y Registros Inmobiliarios S.A.S

Entidades inmobiliarias nacionales legalmente constituidas en Colombia, bajo los preceptos del Decreto 2150 de 1.995, Sentencia de la Corte Constitucional No. C-492 de 1.995 y Decreto reglamentario 1420 de 1.998; por el cual se reglamenta la actividad Inmobiliaria en el país, e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. del Libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro con los números S0014598 y S0010727, y aprobación de los estatutos según resoluciones números 142 y 332 respectivamente de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Certifica que:

Mauricio Armesto Valenzuela

C.C. 79.854.605 de Bogotá

Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por los Estatutos de la Corporación y por las normas legales de la Autoridad Evaluadora en Colombia establecidas en la Ley 388 de 1.997, Decretos 2150 de 1.995, 1420 de 1.998 y resolución 0772 del JGAC. Se ha aprobado su inscripción como:

Avaluator Profesional

Registro - Matrícula No. R. N. A. / CNI-01-214

Bogotá, D.C. Marzo de 2014

Conalónjas S.A.S.
NIT. 990.541.189-9

[Firma]
GERENCIA GENERAL

[Firma]
GERENCIA ADMINISTRATIVA

11001310301020140004600

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.854.605
ARMESTO VALENZUELA

APELLIDOS
MAURICIO

NOMBRES

79.854.605



FECHA DE NACIMIENTO 29-MAR-1978

LIBANO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 O+ M
ESTADURA G.S. III SEXO

05-JUL-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ALBERTO TORRES

INDICE DERECHO

A 1600150-00207854-M 6079854605-20110401 0020492458A 1 1001224114

REGISTRO NACIONAL
DE AVALUADOR PROFESIONAL



Conalónjas
Corporación Nacional de Lajas
y Registros Inmobiliarios

Nombres MAURICIO
Apellidos ARMESTO VALENZUELA
C.C. 79.854.605 DE BOGOTA
R.N.A. Cni - 01-214

Esta Credencial es personal e Intransferible, Identifica a los asociados de la Corporación Nacional de Lajas y Registros Inmobiliarios S.A.S "Conalónjas", obligándose así al titular al cumplimiento de las normas estatutarias a los principios éticos y reglamentos inherentes al desarrollo y ejercicio de la actividad valuatoria.

El manejo y/o uso de la presente credencial es responsabilidad exclusiva del titular.

Tel.: 3000452 / 3000453
Cel.: 310 850 0712 Bogotá, D. C.

79.854.605

SOLANYE TELLEZ REY
Gerente General

[Handwritten signature]
79.854.605



Resolución de Facturación

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de Resolución 320001251611

007. Fecha de expedición 2015 03 20

Página 1 de 1

20. Tipo de documento 31	10. Número de identificación 900424466	6. DV. 3	11. Razón social AFG GROUP SAS
13. Dirección CR 102 25 B 34			17. Ciudad o municipio BOGOTA
24. No. de sello 14		25. Fecha 2015 03 20	26. Concepto AUTORIZACION

COMPETENCIA

El jefe de la División y/o Grupo de Gestión de Asistencia al Cliente o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de IMPUESTOS BOGOTA en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Decreto 4048 del 22 de Octubre de 2008, las Resoluciones 007 y 009 del 04 de noviembre de 2008 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y considerando que:

CONSIDERACIONES

Que presentada en debida forma la petición del contribuyente y previo estudio y verificaciones adelantadas por el área de Gestión de Asistencia al Cliente de esta Dirección Seccional determina que:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al solicitante de la presente Resolución, la numeración de facturas y/o documento equivalente en la forma que a continuación se relaciona:

Tipo	Factura	Prefijo	Desde el No.	Hasta el No.	Autoriza/Habilita
01	Papel	----	999	1999	AUTORIZA

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante esta Dirección Seccional, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o por correo conforme lo establece los artículos 565 y 569 del Estatuto Tributario. Para todos los efectos legales, con la entrega de la presente comunicación se surte su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución tiene vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su Notificación. Si transcurridos los dos años de la vigencia, no se hubiere agotado la numeración autorizada se debe solicitar una nueva Resolución habilitando la numeración anterior.

Proyectó: ARIZA DIAZ MARIA DEL CARMEN

EL JEFE DE LA DIVISION Y/O GRUPO DE GESTION DE ASISTENCIA AL CLIENTE O FUNCIONARIO DELEGADO
EXPIDA LA FACTURA. EXIJA LA FACTURA

Señor
JUEZ 48 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E.S.D.

REF. PROCESO No. 2014-00455

GUILLERMO ANTONIO CAMELO RODRIGUEZ y MARIA ALICIA CAMELO RODRIGUEZ, demandado y demandante respectivamente, mediante el presente escrito a usted con todo respeto le manifestamos que hemos decidido extraprocesalmente llegar a un acuerdo de pago del dinero que se cobra ejecutivamente en este proceso, acuerdo que se plasma de la siguiente manera:

- 1.- El demandado **GUILLERMO ANTONIO CAMELO RODRIGUEZ** identificado con la C.C. No. 19.178.766 ofrece a la demandada **MARIA ALICIA CAMELO RODRIGUEZ** identificada con la C.C. No. 41.433.206 en dación de pago el 50% del inmueble de su propiedad el cual se encuentra hipotecado a la aquí demandante y debidamente embargado por su despacho.
- 2.- La demandante señora **MARIA ALICIA CAMELO RODRIGUEZ**, acepta dicha oferta de dación en pago del 50% del inmueble ofrecido, con el objeto de dar por terminado dicho proceso.
- 3.- Que como consecuencia del ofrecimiento de la dación en pago y la aceptación del mismo le solicitamos al señor juez aprobar la dación en pago propuesta y así dar por terminado el presente proceso.

La presente solicitud se hace de acuerdo a lo ordenado por su despacho en providencia del 8 de Agosto del 2017 numeral 5.

Señor Juez.


GUILLERMO ANTONIO CAMELO RODRIGUEZ
C.C. No. 19.178.766 de Bogotá


MARIA ALICIA CAMELO RODRIGUEZ
C.C. No. 41.433.206 de Bogotá

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



100669

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Setenta (70) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:
GUILLERMO ANTONIO CAMELO RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0019178766, presentó el documento dirigido a JUEZ 48 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



6qq2cjmp579a
27/08/2018 - 13:44:58:472



MARIA ALICIA CAMELO RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0041433206, presentó el documento dirigido a JUEZ 48 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



5wetqdwjb40s
27/08/2018 - 13:46:20:401



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la Información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



LUIS DAVID ESCAMILLA MANRIQUE
Notario setenta (70) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 6qq2cjmp579a

Señor
JUEZ 36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E.S.D.

REF. PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO No. 110013103020180060300

DEMANDANTE. JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA

**DEMANDADOS. GUILLERMO ANTONIO CAMELO RODRIGUEZ y
MARIA ALICIA CAMELO RODRIGUEZ**

FLOR ALBA CAMELO BARON, mayor de edad y vecina de esta ciudad identificada con la C.C. No. 51817097, de Bogotá y T.P. No. 94.169 del C.S. de la J. de conformidad al poder conferido por la señora **MARIA ALICIA CAMELO RODRIGUEZ**, también mayor de edad y vecina de esta ciudad, mediante el presente escrito doy contestación a la demanda de la referencia en los siguientes términos:

EN CUANTO A LOS HECHOS.

PRIMERO. Es cierto.

SEGUNDO. Es cierto.

TERCERO. Es cierto.

CUARTO. No es cierto toda vez que la posesión del inmueble referido la ha tenido mi mandante, posesión que ha ejercido de una forma pacífica, de buena fe, a la luz pública la que nunca ha sido interrumpida por ninguna otra persona que se haya creído con mejor derecho a reclamar dicha posesión. En cuanto a lo referente al desconocimiento del derecho del 50% que reclama la demandante, es cierto porque la titular de ese derecho jamás lo reclamo en su oportunidad y es hasta ahora con este proceso que intenta hacerlo.

QUINTO. Como manifiesto, en el hecho anterior la posesión de la señora **MARIA ALICIA CAMELO RODRIGUEZ**, ha sido de una pacífica y de buena fe y nadie hasta la presente demanda le había reclamado dicho derecho. En cuanto al señor **GUILLERMO ANTONIO CAMELO RODRIGUEZ** nunca ha ocupado el inmueble.

SEXTO. La señora **MARIA ALICIA CAMELO RODRIGUEZ**, ha tenido la posesión del inmueble por más de 10 años por lo tanto ya tiene el derecho para solicitar de adjudicación del mismo por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES.

Me opongo a todas las pretensiones por cuanto mi mandante señora **MARIA ALICIA CAMELO RODRIGUEZ**, es poseedora de buena fe y la ha ejercido de una manera ininterrumpida por más de 10 años.

PRUEBAS.

Solicito al señor juez decretar como pruebas en favor de la demandada las siguientes:

TESTIMONIALES, Se les reciba los testimonios a las personas que a continuación relacionare, quienes declararan sobre lo que les pueda constar sobre los hechos de la

demanda como tiempo de posesión de la demandada, mejoras realizadas, el usufructo del inmueble, y demás hechos relacionados con este proceso.

JOSE TIBERIO TELLEZ C.C. No. 79106248, Res. Calle 68 B No. 72 A 81 Bogotá

JOSE MANUEL MANRIQUE CASTILLO C.C. No. Res.1072425636, Calle 23 F No. 81 95 Bogotá

JUAN CARLOS CONTRERAS MEDINA C.C. No. Res. Calle 66 B No. 68 B 51 Bogotá

CONSUELO DEL CARMEN PULIDO SIERRA C.C, No. 41588728, Res. Calle 66 B No. 68 B 10 Bogotá.

DOCUMENTALES. Recibos del pago del impuesto predial, avalúo del inmueble y avalúo mejoras, documento de dación en pago

INTERROGATORIO DE PARTE. Se decrete el interrogatorio de parte a la demandante. **JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA.**

NOTIFICACIONES

La demandada **MARIA ALICIA CAMELO RODRIGUEZ**, las recibe en la Calle 66 B No. 68 B 10 en Bogotá

Correo electrónico mariaaliciacr@hotmail.com

Celular No: 3054171073

Como apoderada las recibo en la Calle 82 No. 70-05 Bogotá

Correo electrónico: facabogada_12@hotmail.com

Celular No. 3012594049

Señor Juez.

Atentamente.



FLOR ALBA CAMELO BARON

C.C. No. 51.817.097 de Bogotá

T.P. No. 94.169 del C.S. de la J

Señor

JUEZ 36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E.S.D.

REF. PROCESSO VERBAL REIVINDICATORIO No. 110013103020180060300

DEMANDANTE. JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA

DEMANDADOS. GUILLERMO ANTONIO CAMELO RODRIGUEZ y

MARIA ALICIA CAMELO RODRIGUEZ

**EXCEPCION PREVIA DE INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS
FORMALES**

FLOR ALBA CAMELO BARON, mayor de edad y vecina de esta ciudad identificada con la C.C. No. 51817097, de Bogotá y T.P. No. 94.169 del C.S. de la J. de conformidad al poder conferido por la señora **MARIA ALICIA CAMELO RODRIGUEZ**, mediante este escrito presento excepción previa de **INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES**, la cual fundamento así:

Manifiesta la demandante señora **JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA** en el hecho cuarto de la demanda, que mi mandante señora **MARIA ALICIA CAMELO RODRIGUEZ** ha desconocido su derecho de la cuota parte del 50% del inmueble materia de litis, lo cual demuestra que en ningún momento de manera judicial o extrajudicial ha intentado recuperar dicha cuota ni tampoco se ha enterado de quien ocupa el inmueble,

Existiendo la figura de la conciliación extrajudicial para tratar de solucionar este tipo de diferendos, no fue intentado por la hoy demandante en este proceso, lo cual demuestra un total desinterés en solucionar las cosas de una manera amigable.

Por tratarse de un proceso en el que es indispensable agotar la conciliación extrajudicial, antes de presentar la acción reivindicatoria, no se dio cumplimiento a lo preceptuado en el art. 621 del C.G del P. en lo referente al requisito de procedibilidad en asuntos civiles.

Por lo anteriormente expuesto ruego al señor juez declarar probada la excepción propuesta y como consecuencia el rechazo de la demanda.

Señor Juez.

Atentamente



FLOR ALBA CAMELO BARON

C.C. No. 51817097

T.P. No 94169 del C.S. de la J

Traslado demanda de Reconvención y contestación demanda

FLOR ALBA camelo baron <facabogada_12@hotmail.com>

Mié 17/02/2021 5:24 PM

Para: jempatricia@yahoo.com <jempatricia@yahoo.com>

 1 archivos adjuntos (11 MB)

Demanda Alicia Camelo_compressed.pdf;

Buen día señora Jenny Patricia restrepo Acosta, le remito las copias del traslado demanda de reconvención y contestación demanda.

Agradezco confirmar recibido.

Cordial saludo

Flor Alba Camelo Baron
Abogada

contestación demanda y demanda reconvención proceso 2018-00603

FLOR ALBA camelo baron <facabogada_12@hotmail.com>

Mié 17/02/2021 1:00 PM

Para: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (12 MB)

Demanda Alicia Camelo_compressed.pdf; comprobante envio demanda.pdf;

Buena tarde, me permito remitir contestación de demanda dentro del proceso 2018-00603 junto con sus anexos correspondientes y comprobante de envío a la parte demandante.

Cordial saludo

Flor Alba Camelo Baron